

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**18892** *Resolución de 12 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Industria, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de septiembre de 2010.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de septiembre de 2010, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de noviembre de 2010.–El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

## ANEXO

## Normas anuladas en el mes septiembre de 2010

Código	Título
UNE 21587:1996	Transformadores de medida. Transformadores de tensión trifásicos para niveles de tensión con Um hasta 52 kV.
UNE 53225:1971	Materiales plásticos. Sacos de tejidos de rafia de poliolefinas para usos generales. Características y métodos de ensayo.
UNE 53256:1985	Plásticos. Cintas de rafia de poliolefinas. Características y métodos de ensayo.
UNE-CEN/TR 14548:2004	Adhesivos. Guía de los métodos de ensayo y otras normas para los requisitos generales, caracterización y seguridad de los adhesivos estructurales.
UNE-CEN/TS 14271:2004	Informática sanitaria. Formato de intercambio de ficheros para signos vitales
UNE-EN 14130:2003	Productos alimenticios. Determinación de vitamina C mediante HPLC.
UNE-EN 55012:2003	Compatibilidad electromagnética (CEM). Vehículos, embarcaciones y dispositivos propulsados por motores de combustión interna. Características de las perturbaciones radioeléctricas. Límites y métodos de medición para la protección de receptores excepto aquellos instalados en el propio vehículo/embarcación/dispositivo o en vehículos/embarcaciones/dispositivos adyacentes.
UNE-EN 55012:2003/ A1:2005	Compatibilidad electromagnética (CEM). Vehículos, embarcaciones y dispositivos propulsados por motores de combustión interna. Características de las perturbaciones radioeléctricas. Límites y métodos de medición para la protección de receptores excepto aquellos instalados en el propio vehículo/embarcación/dispositivo o en vehículos/embarcaciones/dispositivos adyacentes
UNE-EN 60068-2-2/ A1:1997	Ensayos ambientales. Parte 2: Ensayos. Ensayo B: Calor seco.
UNE-EN 60068-2-2/A2:1997	Ensayos ambientales. Parte 2: Ensayos. Ensayo B: Calor seco.
UNE-EN 60068-2-2:1997	Ensayos ambientales. Parte 2: Ensayos. Ensayo B: Calor seco.
UNE-EN 60079-17:2004	Material eléctrico para atmósferas de gas explosivas. Parte 17: Inspección y mantenimiento de instalaciones eléctricas en emplazamientos peligrosos (con excepción de las minas).

Código	Título
UNE-EN 60519-11:1998	Seguridad en las instalaciones electrotérmicas. Parte 11: Requisitos particulares para las instalaciones de batido, transporte y colada electromagnética de metales líquidos.
UNE-EN 60730-2-3 CORR:2001	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de balastos para lámparas fluorescentes tubulares.
UNE-EN 60730-2-3/A1 CORR:2001	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de balastos para lámparas fluorescentes tubulares.
UNE-EN 60730-2-3/ A1:1998	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de balastos para lámparas fluorescentes tubulares.
UNE-EN 60730-2-3/ A2:2002	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de balastos para lámparas fluorescentes tubulares.
UNE-EN 60730-2-3:1995	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de balastos para lámparas fluorescentes tubulares.
UNE-EN 60730-2-3:1995/ A11:2005	Dispositivos de control automático para uso doméstico y análogo. Parte 2-3: Requisitos particulares para protectores térmicos de balastos para lámparas fluorescentes tubulares.
UNE-EN 60730-2-4 CORR:2001	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los protectores térmicos de motocompresores de tipo hermético y semihermético.
UNE-EN 60730-2-4/A1 CORR:2001	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los protectores térmicos de motocompresores de tipo hermético y semihermético.
UNE-EN 60730-2-4/ A1:1998	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los protectores térmicos de motores para motocompresores de tipo hermético y semihermético.
UNE-EN 60730-2-4/ A2:2003	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para protectores térmicos de motocompresores de tipo hermético y semihermético.
UNE-EN 60730-2-4:1996	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los protectores térmicos de motocompresores de tipo hermético y semihermético.
UNE-EN 60730-2-10 CORR:2001	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los relés de arranque de motor.
UNE-EN 60730-2-10/A1 CORR:2001	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los relés de arranque de motor.
UNE-EN 60730-2-10/ A1:1997	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los relés de arranque de motor.
UNE-EN 60730-2-10/ A2:2004	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para relés de arranque de motor.
UNE-EN 60730-2-10:1997	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para los relés de arranque de motor.
UNE-EN 60825-1/ A1:2003	Seguridad de los productos láser. Parte 1: Clasificación de los equipos, requisitos y guía del usuario.
UNE-EN 60825-1/A2 CORR:2004	Seguridad de los productos láser. Parte 1: Clasificación de los equipos, requisitos y guía del usuario.
UNE-EN 60825-1/ A2:2002	Seguridad de los productos láser. Parte 1: Clasificación del equipo, requisitos y guía de seguridad.
UNE-EN 60825-1:1996	Seguridad de los productos láser. Parte 1: Clasificación del equipo, requisitos y guía de seguridad.
UNE-EN 61241-17:2006	Material eléctrico para uso en presencia de polvo inflamable. Parte 17: Inspección y mantenimiento de instalaciones eléctricas en emplazamientos peligrosos (a excepción de las minas).
UNE-EN 61558-2-7/ A11:2003	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-7: Requisitos particulares para los transformadores para juguetes.
UNE-EN 61558-2-7:1999	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-7: Requisitos particulares para los transformadores para juguetes.
UNE-EN ISO 6945/A1:2001	Mangueras a base de elastómeros. Determinación de la resistencia a la abrasión de la cubierta exterior. (ISO 6945:1991, modificación 1:1998).

Código	Título
UNE-EN ISO 6945:1996	Mangueras a base de elastómeros. Determinación de la resistencia a la abrasión de la cubierta exterior. (ISO 6945:1991).
UNE-ENV 13734:2002	Informática sanitaria. Representación de la información de signos vitales.
UNE-ENV 13735:2002	Informática sanitaria. Interoperatividad de los productos sanitarios conectados a pacientes.